



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004572-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a valoración del problema del furtivismo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904572 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al problema del furtivismo al Sur del Duero.

A través de reuniones con la Federación de Galgos de Castilla y León, se tiene conocimiento de actividades ilícitas en materia de caza de la liebre en las que se utilizan vehículos a motor circulando campo a través por los cotos privados de caza, pudiendo dichos comportamientos ser sancionables en vía administrativa, además de las posibles implicaciones de índole civil o penal, si existiera denuncia del titular cinegético o del propietario de los terrenos, sin que no obstante hayan podido ser identificados los actores de las mismas dado que realizan la práctica desde vehículos que realizan maniobras evasivas ante los intentos de control tanto por personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente como de la Guardia Civil.



En la provincia de Ávila, en la que la citada Federación focaliza el problema, durante el año 2016 se tramitaron 56 expedientes sancionadores en materia de caza, en 6 de los cuales se pueden apreciar implicaciones de caza de la liebre.

Los Servicios Territoriales de Medio Ambiente velan por el cumplimiento de la normativa cinegética, en lo referente a las prácticas de caza, y de la normativa de montes, en materia de circulación de vehículos a motor por terrenos forestales, con los recursos humanos y medios disponibles, habiéndose mantenido contactos desde la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila con la Subdelegación del Gobierno, para la realización en la última campaña de labores especiales de vigilancia constando la intervención de un helicóptero de vigilancia de la Guardia Civil apoyado desde tierra por patrullas de seguridad ciudadana y patrullas de protección de la naturaleza.

Valladolid, 27 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.